



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2019 (Julio 12)

*“Por la cual se prórroga por Primera vez la comisión de estudios al profesor Charles Robín Arosa Carrera”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior N° 011 de 2018 *“Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos”*.

Que mediante Resolución Superior N° 025 de 2018, se otorgó comisión de estudios al profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 86041336, para que adelantara estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No 011 de 2018, determina que las comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente.

Que mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2019, el profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión Extraordinaria N° 027 del 23 de Mayo de 2019, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la Renovación de su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Junio de 2019, dio lectura al Memorando N° 40.50.00-0468 del 27 de mayo de 2019 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios al profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2019  
(Julio 12)

*“Por la cual se prórroga por Primera vez la comisión de estudios al profesor Charles Robín Arosa Carrera”*

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 011 del 12 de Julio de 2019, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00024 del 05 de Junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** por primera vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020, para que continúe sus estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

**PARAGRAFO:** El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Julio de 2019.

  
MARIA FERNANDA POLANIA  
Presidente

  
GIOVANNY QUINTERO REYES  
Secretario